



Gobernación de
NARIÑO

PTEP

PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA PÚBLICA



2026 | Versión 1

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 1 de 42

Tabla de contenido

	Pág.
1. Introducción	2
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Marco Conceptual	4
5. Marco Normativo	4
6. Descripción del Desarrollo de la política.....	6
6.1. Declaración	8
6.2. Objetivos	8
6.2.1. Objetivo general	8
6.2.2. Objetivos específicos	8
6.3. Alcance.....	9
6.4. Planeación.....	9
6.5. Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción.....	13
6.5.1. Administración de riesgos	13
6.5.2. Redes de articulación.....	23
6.5.3. Modelo de Estado Abierto	26
6.5.4. Iniciativas adicionales	28
6.6. Monitoreo, administración y supervisión	29
6.7. Reportes	31
6.8. Formación	31
6.9. Comunicación.....	32
6.10. Auditoría y mejora	33
7. Control de cambios	41
8. Responsable	41
9. Revisión, aprobación y verificación.	41

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 2 de 42

1. Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye un instrumento de cumplimiento, mediante el cual la Gobernación de Nariño define, articula e implementa acciones orientadas a fortalecer una cultura de la legalidad en el ejercicio de la función administrativa, así como a identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad en el desarrollo de su gestión misional.

El Programa se estructura en dos (2) componentes. El componente transversal establece las acciones necesarias para orientar la planeación, supervisión, monitoreo, administración, formación, comunicación, reporte, auditoría y mejora del PTEP. Por su parte, el componente programático desarrolla la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción mediante acciones relacionadas con la administración de riesgos, las redes de articulación, el Modelo de Estado Abierto y las iniciativas adicionales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública.

En este sentido, el PTEP de la Gobernación de Nariño articula acciones estratégicas en sus componentes transversal y programático, orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad, prevenir y gestionar los riesgos para la integridad pública y consolidar mecanismos institucionales de transparencia, control y mejora continua en el desarrollo de la gestión departamental.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 3 de 42

2. Objetivo

Establecer el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP con su componentes e instrumentos para cada una de las acciones, conforme al Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública del Decreto 1122 de 2024 de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

3. Alcance

Este documento aplica para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Gobernación de Nariño.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 4 de 42

4. Marco Conceptual

Para este documento se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- **Acciones:** conjunto de herramientas o instrumentos mediante los cuales se desarrolla un componente.
- **Código de integridad:** instrumento que orienta el comportamiento de los servidores públicos y demás colaboradores de la entidad a partir de valores y principios del servicio público, con el propósito de fortalecer la cultura de integridad, la ética pública y la apropiación de conductas coherentes con el interés general y la función administrativa.
- **Componente:** conjunto de acciones.
- **Corrupción:** desviación del ejercicio de lo público hacia la obtención de beneficios particulares o indebidos, en detrimento del interés general y del adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- **Cultura de la legalidad:** conjunto de valores, comportamientos y prácticas que promueven el cumplimiento de la Constitución, la ley, las normas institucionales y los principios que orientan la función pública.
- **Debida diligencia:** conjunto de medidas y procedimientos preventivos orientados al conocimiento y verificación de las contrapartes, de acuerdo con el nivel de riesgo, para fortalecer la toma de decisiones institucionales.
- **Estándar:** herramientas o instrumentos mínimos que se deben cumplir.
- **Herramientas o Instrumentos:** políticas, procedimientos o el Código de Integridad, mediante los cuales se ejecuta una acción.
- **Iniciativas adicionales:** buenas prácticas o acciones que, de acuerdo con las particularidades de la entidad, contribuyen al cumplimiento de los objetivos y propósito del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientadas a promover la transparencia y una gestión ética de los asuntos públicos, y que no se enmarcan en las demás temáticas o acciones estratégicas del componente programático.
- **Integridad pública:** actuación coherente con los valores, principios y normas que orientan el servicio público, privilegiando el interés general y la generación de valor público.
- **Modelo de Estado Abierto:** enfoque orientado a fortalecer la relación entre la administración pública y la ciudadanía mediante acciones de acceso a la información pública y transparencia, integridad pública y cultura de la legalidad, así como diálogo y corresponsabilidad.
- **Política:** según la Organización Internacional de Normalización – ISO, las políticas

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 5 de 42

son las “intenciones y dirección de una organización según lo expresado formalmente por su alta dirección”. Esta definición incluye cualquier acto de direccionamiento estratégico como actos administrativos, directivas.

- **Procedimientos:** según la Organización Internacional de Normalización – ISO, un procedimiento es la “forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso”. Esta definición incluye a los procedimientos propios de los sistemas de calidad.
- **Proceso:** conjunto de actividades y responsables, y la descripción de cómo se interrelacionan o interactúan para ejecutar las acciones.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP:** programa de cumplimiento mediante el cual una entidad define e implementa acciones estratégicas orientadas a promover una cultura de la legalidad y a identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que puedan presentarse en el desarrollo de su misionalidad.
- **Redes de articulación:** mecanismos e instancias de coordinación interna y externa que permiten el intercambio de información, la cooperación y el desarrollo de acciones conjuntas para fortalecer la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.
- **Riesgos para la integridad pública:** posibilidad de ocurrencia de eventos o conductas que puedan afectar la legalidad, transparencia, imparcialidad o adecuado ejercicio de la función pública, incluidos aquellos asociados con corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés y LA/FT/FP.
- **Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP:** conjunto articulado de políticas, instrumentos, procedimientos, responsabilidades y controles orientados a la identificación, prevención, tratamiento y monitoreo de los riesgos para la integridad pública.
- **Transparencia:** principio que promueve la publicidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información pública, facilitando el conocimiento y control ciudadano sobre la gestión institucional.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 6 de 42

5. Marco Normativo

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Gobernación de Nariño se formula e implementa en concordancia con el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable en materia de transparencia, integridad pública, prevención de la corrupción, acceso a la información, participación ciudadana y gestión institucional, teniendo como principales referentes los siguientes:

Norma / instrumento	Aplicación
Constitución Política de Colombia de 1991	Establece los principios de la función administrativa, entre ellos moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad, así como el derecho de acceso a documentos públicos y la participación ciudadana.
Ley 87 de 1993	Metodología para la gestión integral del riesgo.
Ley 152 de 1994	Esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional.
Ley 1474 de 2011	Establece disposiciones para prevenir y combatir la corrupción. Su artículo 73 constituye el fundamento legal de los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Ley 1712 de 2014	Regula el derecho de acceso a la información pública y establece disposiciones relacionadas con transparencia activa y pasiva e instrumentos de gestión de la información.
Ley 1757 de 2015	Establece disposiciones en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.
Ley 2013 de 2019	Identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés.
Ley 2016 de 2020	Adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y crea el Sistema Nacional de Integridad.
Ley 2195 de 2022	Mediante su artículo 31 modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y establece los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Decreto 1122 de 2024	Reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública y adopta su Anexo Técnico.
Decreto 1081 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en el cual se incorporan las disposiciones reglamentarias relacionadas con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017	Constituyen referentes para la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las políticas de gestión y desempeño institucional.
Decreto Departamental 147 de 2025	Instrumento institucional relacionado con la adopción e implementación del Código de Integridad en la Gobernación de Nariño.
Decreto 0997 de 2026	Se articula mediante las herramientas del SIGRIP; en los procesos de contratación pública, especialmente en materia de cláusulas y compromisos anticorrupción y verificación de listas internacionales,

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 7 de 42

Norma / instrumento	Aplicación
Resolución 1519 de 2020 – MinTIC	Establece estándares y directrices en materia de publicación de información, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 8 de 42

6. Descripción del desarrollo de actividades

6.1. Declaración

La alta dirección de la Gobernación de Nariño se compromete a fomentar el principio de moralidad en la gestión pública, así mismo, sus colaboradores se comprometen a aplicar y observar las políticas, procedimientos y códigos de conducta establecidos en el presente Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el propósito de impulsar una gestión integral, ética y transparente.

Este compromiso se encuentra alineado con la misión institucional, orientada a promover la transparencia, sensibilidad social y eficiencia en la administración pública, así como con los valores de diligencia, justicia y paz, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la Gobernación de Nariño.

A través de esta declaración, se reafirma el compromiso institucional con la cultura de la legalidad y con la gestión integral de los riesgos para la integridad, mediante su identificación, análisis, control y monitoreo permanente en el desarrollo de la misionalidad institucional.

6.2. Objetivos

6.2.1. Objetivo general

Desarrollar acciones y estrategias para fomentar la cultura de la legalidad, la gestión de los riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos y la falta de debida diligencia, articulando canales seguros para denuncias ciudadanas, mecanismos para la identificación de redes internas y externas e iniciativas de gobierno abierto en la Gobernación de Nariño.

6.2.2. Objetivos específicos

- Implementar acciones de sensibilización, capacitación y apropiación de principios éticos para fomentar la cultura de la legalidad y la integridad pública dirigida a servidores públicos y colaboradores de la Gobernación de Nariño
- Gestionar los riesgos institucionales relacionados con la corrupción, el lavado de activos y otras conductas que afecten la integridad pública, a través de la implementación de mecanismos de prevención y control.
- Articular canales seguros y confiables para la recepción de denuncias ciudadanas, salvaguardando la confidencialidad de la información.
- Identificar y analizar las redes internas y externas que pueden incidir en la gestión institucional, con el propósito de prevenir riesgos de integridad y mejorar los mecanismos de control.
- Integrar iniciativas de gobierno abierto que promuevan la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo a generar confianza ciudadana.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 9 de 42

- Realizar seguimiento y evaluación a las acciones estratégicas implementadas a través del PTEP, con el fin de mejorar la gestión institucional orientada a la ética pública y la transparencia.

6.3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP vincula a todos los servidores públicos, contratistas y proveedores de la Gobernación de Nariño, tanto en su observancia como en su formulación, adopción, implementación y evaluación.

Las acciones y la implementación del PTEP de la Gobernación de Nariño, se cumplen a través de los siguientes roles y responsabilidades:

Rol	Responsable	Línea de defensa
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea estratégica
Monitoreo	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Primera línea
Administración	La Secretaría de Planeación será la responsable de la administración del PTEP	Segunda línea
Auditoría y mejora	Oficina de Control Interno de Gestión	Tercera línea

6.4. Planeación

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Gobernación de Nariño desarrolla la planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP a través de la formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación o reformulación. Para el cumplimiento de cada una de las fases se desarrollan diferentes acciones las cuales se describen en el *Plan de transición 2026 – Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Nariño* relacionado en este ítem. Estas fases que corresponden al ciclo del PTEP se relacionan a continuación:

- Formulación:** se diseña, planifica y documenta las estrategias y acciones para formular los dos (2) componentes del PTEP, identificando las herramientas, instrumentos y mecanismos requeridos para la implementación y ejecución de cada una de las acciones y estrategias definidas en dichos componentes, garantizando su articulación con los lineamientos normativos y las capacidades institucionales de la entidad.
- Validación:** se publicará la versión inicial del PTEP en el “Menú participa” del sitio web institucional, por un periodo de 15 días calendario, con el objetivo de recibir comentarios, sugerencias, aportes y/o recomendaciones de la ciudadanía y partes interesadas, para su posible incorporación.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 10 de 42

3. **Consolidación:** a partir de los insumos recolectados en la etapa de validación se incorporarán al PTEP aquellos comentarios, sugerencias, aportes y/o recomendaciones que se encuentren pertinentes.
4. **Aprobación:** la versión consolidada del PTEP será socializada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD para su aprobación.
5. **Publicación:** el PTEP se publicará a más tardar el 31 de agosto de 2026 en la página web institucional en el menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública". Las versiones actualizadas, producto de ajustes posteriores, también deberán publicarse en esta sección.
6. **Ejecución:** el PTEP contará con un Plan de Ejecución y Monitoreo, el cual se actualizará anualmente, donde se incluirán los instrumentos y acciones estratégicas contenidas en el PTEP que requieran gestión financiera se incorporarán al Plan de Acción anual de la siguiente vigencia para su ejecución, el cual será aprobado antes del 31 de enero de la misma.
7. **Modificación o reformulación:** el PTEP se formulará una vez y de acuerdo con los resultados de la auditoría al programa se definirán oportunidades de mejora que derivan en modificaciones. De forma regular, el PTEP se reformulará cada cuatro (4) años y extraordinariamente, cuando la Gobernación de Nariño lo considere necesario por resultados insatisfactorios o cambio de Administración Departamental.

La planeación y los términos para el desarrollo de los instrumentos del PTEP para las respectivas acciones definen el componente programático que hacen parte del documento.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 11 de 42

Plan de transición 2026 – Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Nariño					
Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha límite mm/año	Soporte o evidencia	Responsable
Revisar el avance del componente transversal y ajustar su contenido de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico.	Documento del componente transversal ajustado	1	12/02/2026	Registro documental del componente transversal ajustado	Secretario de Planeación
Socializar el componente transversal al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Documento del componente transversal socializado al CIGD	1	27/03/2026	Acta de la sesión del CIGD. Registro documental del componente transversal validado por el CIGD.	Secretario de Planeación
Elaborar una campaña comunicacional que promueva la participación ciudadana para validar el PTEP	Documento de la campaña comunicacional elaborado	1	30/04/2026	Registro documental de la campaña	Secretario de Planeación, Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, profesional de Prensa
Formular el componente programático y las acciones estratégicas (Redes de articulación, Estado abierto, iniciativas adicionales)	Documento del componente programático formulado	1	03/07/2026	Registro documental del componente programático formulado	Secretario de Planeación, Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, Subsecretaría de Relacionamento Estado Ciudadano
Ejecutar la campaña comunicacional para la validación del PTEP por parte de la ciudadanía	Campaña comunicacional ejecutada	1	17/07/2026	Registro de las mejoras y aportes de la ciudadanía Registro de la campaña ejecutada	Secretario de Planeación Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, profesional de Prensa

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 12 de 42

Plan de transición 2026 – Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Nariño					
Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha límite mm/año	Soporte o evidencia	Responsable
Consolidar las mejoras y aportes de la ciudadanía e incluirlas en el componente programático del PTEP	Documento del componente programático validado	1	24/07/2026	Registro documental del componente programático validado.	Secretario de Planeación
Aprobar el PTEP por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Documento del PTEP aprobado mediante acta por el CIGD	1	21/08/2026	Acta de la sesión del CIGD. Registro documental del PTEP aprobado por el CIGD.	CIGD
Publicar el PTEP	Documento del PTEP publicado	1	31/08/2026	Enlace de publicación del PTEP	Secretario de Planeación Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto
Formular el plan de ejecución y monitoreo del PTEP para la vigencia 2027.	Plan de ejecución y monitoreo del PTEP formulado para la vigencia 2027.	1	31/12/2026	Registro documental con el Plan de ejecución y monitoreo del PTEP formulado para la vigencia 2027	Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 13 de 42

6.5. Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción

La Gobernación de Nariño implementa el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP como un instrumento institucional orientado a promover la cultura de la lesionar los riesgos por factores de corrupción que puedan presentarse en el desarrollo de su misionalidad. Su implementación se realiza en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y de los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

El componente programático del PTEP se desarrolla mediante la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción, integrada por las acciones estratégicas de administración de riesgos, redes de articulación, Modelo de Estado Abierto e iniciativas adicionales.

6.5.1. Administración de riesgos

En el marco del compromiso permanente de la Gobernación de Nariño con la transparencia, la legalidad y la protección de la integridad pública, y considerando los riesgos que pueden afectar el adecuado ejercicio de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales, se hace necesario gestionar, desde un enfoque basado en riesgos, los eventos que puedan presentarse al interior de la entidad. En tal sentido, la gestión institucional del riesgo comprende la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento sistemático de aquellos eventos que pueden materializarse y convertirse en factores de riesgo para el cumplimiento de los objetivos misionales.

La gestión de estos riesgos se desarrollará de manera articulada con los procesos y subprocesos de la Gobernación, de conformidad con la metodología establecida en la Política para la Administración Integral de Riesgos V5, el esquema metodológico y el mapa de riesgos. Para tal efecto, los líderes y equipos de los procesos deberán gestionar sus riesgos identificados, efectuar el seguimiento a la ejecución y efectividad de los controles definidos y conservar los registros y evidencias correspondientes, conforme a las responsabilidades establecidas en el esquema de líneas de defensa.

En consecuencia, la Gobernación deberá disponer de un sistema articulado en el que se interrelacionen e interactúen los elementos necesarios para asegurar una gestión integral del riesgo, fortaleciendo la toma de decisiones y la prevención de conductas que comprometan la integridad pública. Bajo esta premisa, la Gobernación adoptará e implementará el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, como instrumento de ordenamiento y coordinación de las acciones orientadas a la identificación, prevención, mitigación, tratamiento y monitoreo de los riesgos asociados a la integridad pública.

El SIGRIP tiene como propósito articular la Política para la Administración Integral de Riesgos, mediante la cual se gestionan los riesgos generales de la gestión, la gestión preventiva de riesgos fiscales y los riesgos de seguridad de la información, con los demás componentes requeridos para administrar los riesgos asociados a la integridad pública. En efecto, un riesgo de gestión, un riesgo fiscal o un riesgo de seguridad de la información puede tener como causa el soborno, el fraude, los conflictos de interés gestionados de manera inadecuada o hechos de corrupción. Adicionalmente, su materialización puede favorecer riesgos relacionados con LA/FT/FP, tales como el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Por lo anterior, resulta indispensable abordar estos riesgos de forma integral y en estrecha articulación con la gestión institucional del riesgo

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 14 de 42

en todos los procesos/subprocesos de la Gobernación.

El SIGRIP contempla la adopción de instrumentos para la gestión del riesgo, la actuación diligente en el conocimiento de contrapartes, en la operación institucional de una función de cumplimiento, además de la identificación y valoración de riesgos conforme a la metodología definida en la Política para la Administración Integral de Riesgos. La interacción de estos elementos contribuye a que la gestión pública departamental se desarrolle de manera íntegra, asegurando el estricto acatamiento del ordenamiento jurídico y de los principios de la función administrativa en el ejercicio de la gestión institucional.

En la medida en que el SIGRIP se implemente de manera integral, la Gobernación fortalecerá sus capacidades para acreditar la gestión de riesgos para la integridad pública, la administración de riesgos LA/FT/FP, la operación de canales de denuncia y la aplicación de procedimientos de debida diligencia, en beneficio de la confianza ciudadana y la buena administración.

6.5.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública

En el marco del SIGRIP, la Gobernación de Nariño identifica, analiza, valora y gestiona los riesgos que puedan afectar la integridad pública y el adecuado ejercicio de la función administrativa, incluidos aquellos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). En este sentido, la corrupción se configura como uno de los principales riesgos para la integridad institucional; no obstante, existen riesgos específicos que, por su naturaleza, alcance e impacto, requieren un tratamiento diferenciado, tales como el soborno, el fraude y la gestión inadecuada de los conflictos de interés. Asimismo, incorpora medidas de control orientadas a prevenir, detectar y mitigar conductas o situaciones que faciliten la materialización de eventos asociados a LA/FT/FP, considerando que este tipo de riesgos compromete la legitimidad institucional, debilita la confianza ciudadana y afecta la capacidad institucional para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al interés general, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Estas amenazas pueden materializarse en distintas etapas de los procesos y subprocesos institucionales, afectando la capacidad de la Gobernación de Nariño para cumplir de manera eficaz y oportuna sus objetivos y, en particular, para garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Dichas amenazas se definen a continuación:

Inadecuada gestión del conflicto de interés: el conflicto de interés se configura cuando el servidor público, en ejercicio de sus funciones, deba intervenir en la regulación, gestión, control o decisión de un asunto respecto del cual tenga un interés particular y directo, o lo tengan su cónyuge, compañero o compañera permanente, sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o sus socios de hecho o de derecho. En este contexto, se presenta una tensión entre el interés general, que orienta el ejercicio de la función pública, y el interés particular del servidor, situación que puede afectar los principios de integridad, transparencia, moralidad e imparcialidad administrativa. Por tanto, la Gobernación de Nariño adopta e implementa un procedimiento para su identificación, declaración, gestión y seguimiento oportuno como una medida de control esencial para prevenir riesgos que comprometan la confianza institucional, la transparencia y la toma objetiva de decisiones.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 15 de 42

Soborno: constituye una conducta reprochable y jurídicamente sancionada en el ordenamiento jurídico colombiano, asociada al acto de dar, ofrecer o prometer dádivas, beneficios o cualquier otra utilidad indebida a otra persona, con el propósito de obtener un favorecimiento contrario a la legalidad y a los principios que rigen la función pública. De acuerdo con la calidad de los sujetos intervinientes y las circunstancias del hecho, esta conducta puede configurarse bajo distintas modalidades, entre ellas el cohecho, el soborno entre particulares o el soborno transnacional. Para efectos de la gestión institucional del riesgo, esta práctica puede manifestarse en dos ámbitos: soborno entrante, cuando terceros pretenden influir indebidamente en servidores de la entidad, y soborno saliente, cuando servidores públicos actúan en nombre de la entidad para ofrecer beneficios indebidos a otros servidores públicos o particulares.

En concordancia con lo dispuesto en el Código Penal Colombiano, se encuentran tipificadas, entre otras, las conductas de cohecho propio, cohecho impropio y cohecho por dar u ofrecer, como delitos contra la administración pública que constituyen manifestaciones del soborno. Por su parte, el ordenamiento jurídico contempla de manera específica la figura del soborno entre particulares para las relaciones entre actores privados. En el contexto de la Gobernación de Nariño, este riesgo para la integridad pública se identifica, analiza, valora y gestiona en el marco de la Política de Administración Integral de Riesgos, lo que resulta fundamental para salvaguardar la integridad institucional, prevenir afectaciones al interés general y fortalecer los mecanismos de control orientados a la transparencia, la legalidad y la adecuada toma de decisiones.

Corrupción: se entiende como la desviación del ejercicio de lo público hacia la obtención de beneficios particulares, en detrimento del interés general, la garantía de los derechos humanos y la efectividad de los derechos fundamentales. En tal sentido, los actos de corrupción comprenden un conjunto de conductas contrarias a la legalidad, tipificadas en los regímenes penal, disciplinario y fiscal, que afectan la integridad institucional, debilitan la confianza ciudadana y comprometen el adecuado funcionamiento de la administración pública. La identificación, prevención, tratamiento y control de este riesgo constituyen un imperativo para el fortalecimiento de la gestión pública, en concordancia con los principios de transparencia, moralidad, responsabilidad y servicio a la ciudadanía que orientan la acción administrativa departamental.

Los lineamientos para la gestión de este riesgo para la integridad pública se encuentran definidos en el marco de la Política de Administración Integral del Riesgo institucional de la Gobernación de Nariño.

Fraude: se entiende como toda conducta ilegal o irregular caracterizada por el engaño, la ocultación, la adulteración de información o la vulneración del deber de confianza, sin que medie necesariamente amenaza, violencia o fuerza física, perpetrada por servidores públicos, particulares o terceros vinculados directa o indirectamente con la Gobernación de Nariño, con el propósito de obtener un beneficio indebido o apropiarse de dinero, bienes, servicios o cualquier otro recurso público o institucional. Su identificación, prevención, detección y tratamiento resultan esenciales para salvaguardar la integridad institucional, proteger el patrimonio público y fortalecer los mecanismos de control orientados a la transparencia, la legalidad, la eficiencia administrativa y la generación de valor público.

El fraude puede clasificarse en interno y externo: se entiende por fraude interno aquel en el que intervienen los servidores públicos, colaboradores o personas vinculadas directamente

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 16 de 42

con la administración departamental, mientras que el fraude externo corresponde a conductas realizadas por terceros, frente a las cuales, la Gobernación ostenta la condición de víctima. En el marco del SIGRIP, el fraude externo se asocia principalmente a riesgos operativos y de gestión, por cuanto puede comprometer la continuidad de los procesos, la confiabilidad de la información, la protección de los recursos públicos y la efectividad de los controles establecidos. Por ello, su prevención, detección y tratamiento exigen el fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno, la adopción de medidas de verificación y seguimiento, y la articulación de acciones orientadas a preservar la legalidad, la transparencia y la integridad en la Administración departamental.

Los lineamientos para la gestión de este tipo de riesgo a la integridad se encuentran definidos en el marco de la política de administración integral del riesgo institucional de la Gobernación de Nariño.

6.5.1.2. Gestión de riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) - LA/FT/FP

La integridad pública de la Gobernación de Nariño también puede verse afectada por el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Estas prácticas comprometen la capacidad del Estado para cumplir sus fines, en la medida en que la Gobernación puede ser utilizada para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito o ilegal, e incluso para canalizar recursos hacia personas o grupos que atentan contra la institucionalidad. En este sentido, la integridad pública se ve igualmente vulnerada, aun cuando la conducta de los servidores públicos y colaboradores no sea objeto de cuestionamiento.

Para la gestión de este tipo de riesgo es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **El lavado de activos:** comprende tres etapas fundamentales, cuyo conocimiento e identificación resultan esenciales para el fortalecimiento de las acciones institucionales de prevención, detección e intervención frente a este riesgo:
- **Colocación:** corresponde a la introducción inicial de recursos de origen ilícito en el sistema económico y financiero, generalmente mediante el manejo de dinero en efectivo proveniente de actividades delictivas. En esta etapa, dichos recursos son incorporados a operaciones o actividades que aparentan legalidad, a través de distintos sectores de la economía, tanto a nivel nacional como internacional.
- **Ocultamiento:** consiste en la desvinculación de los recursos ilícitos de su fuente de origen mediante la ejecución de múltiples transacciones, operaciones o movimientos destinados a dificultar su trazabilidad. Esta etapa implica la transformación, transferencia o conversión de los fondos, así como la estructuración de esquemas complejos orientados a encubrir el origen, la propiedad y el rastro documental de los recursos.
- **Integración:** corresponde a la fase en la cual los recursos de origen ilícito reingresan a la economía con apariencia de legalidad, mediante transacciones comerciales, financieras o personales que simulan legitimidad. En esta etapa, los fondos son incorporados al circuito económico formal, dificultando su diferenciación respecto de recursos obtenidos de manera lícita.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 17 de 42

- **La financiación del terrorismo** comprende las conductas orientadas a proveer, recolectar, entregar, recibir, administrar, aportar, custodiar o resguardar fondos, bienes o recursos destinados directa o indirectamente a promover, organizar, apoyar, mantener o financiar actividades terroristas o a las organizaciones y personas vinculadas con estas, de conformidad con el marco normativo vigente. Para efectos del PTEP, la Gobernación gestionará el riesgo de que sus procesos, operaciones, recursos o relaciones con contrapartes puedan ser utilizados para facilitar estas conductas.
- **La financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva:** comprende toda conducta orientada a proveer fondos o utilizar servicios financieros, total o parcialmente, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, traslado, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de materiales, tecnologías o bienes de uso dual con fines ilegítimos, en contravención de la normatividad nacional vigente y de las obligaciones internacionales aplicables, respecto de armas biológicas, químicas, nucleares y otros elementos asociados.

Los lineamientos para la administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) se encuentran definidos en el marco de la política de administración integral del riesgo institucional de la Gobernación de Nariño.

Adicionalmente, el SIGRIP permite a la Gobernación de Nariño dar cumplimiento a los lineamientos definidos para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los canales de denuncia y de los procesos de debida diligencia en el marco del PTEP.

6.5.1.3. Canales de denuncia

La Gobernación de Nariño formulará e implementará un procedimiento interno para la operación del canal institucional de denuncias para los riesgos a la integridad y buzón ético que contemple los siguientes pasos:

- Identificar los medios de recepción de denuncias e inquietudes (teléfono, correo electrónico, formulario en línea, entre otros).
- Evaluar preliminarmente la información recibida con el propósito de verificar su correspondencia con el alcance del canal, determinar el tratamiento institucional procedente y efectuar, cuando corresponda, el traslado a la dependencia o autoridad competente, garantizando la confidencialidad, integridad y adecuada custodia de la información. En todo caso, el procedimiento definirá las medidas institucionales que resulten procedentes para proteger la confidencialidad de la identidad y la información del denunciante, de conformidad con la normativa aplicable y las competencias de la entidad.
- Tratar las denuncias e inquietudes que correspondan al canal, esto hace referencia a las medidas adecuadas para abordar la denuncia. Incluye concluir el trámite de las denuncias e inquietudes, de conformidad con el tratamiento realizado como medidas disciplinarias, corrección de problemas o cambios en las políticas y procedimientos.
- Determinar las acciones para mantener al denunciante informado sobre el progreso de la denuncia y las acciones tomadas
- Por último, mantener y conservar un registro completo y seguro de todas las denuncias, investigaciones y acciones tomadas como parte del proceso.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 18 de 42

6.5.1.4. Debida diligencia

La Gobernación de Nariño elaborará lineamientos y procedimientos internos orientados al desarrollo de la debida diligencia en el conocimiento de sus contrapartes. En el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, la entidad adoptará un Manual que incorpore mecanismos para la aplicación del principio de debida diligencia en todas las interacciones con contrapartes en las que exista exposición a riesgos para la integridad pública, en particular aquellos asociados a soborno, fraude, inadecuada gestión de conflictos de intereses, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El principio de debida diligencia se materializará mediante políticas y procedimientos orientados a identificar, analizar y valorar los riesgos y oportunidades asociados a cada interacción, operación o relación con contrapartes, con el fin de respaldar la toma de decisiones informadas. En este sentido, su aplicación deberá observar los principios de razonabilidad y proporcionalidad. En consecuencia, el Manual se estructurará de manera que resulte viable para la Gobernación, de acuerdo con sus capacidades y recursos disponibles, y contemplará niveles diferenciales de aplicación conforme al nivel de riesgo identificado.

La elaboración e implementación del Manual de Debida Diligencia se desarrollará de manera articulada con las dependencias que intervienen en el relacionamiento con las contrapartes, de acuerdo con sus competencias. Para tal efecto, se contará, entre otras, con la participación de la Secretaría de Hacienda, Secretaría General, Subsecretaría de Talento Humano, el Departamento Administrativo de Contratación - DAC, y la Oficina Jurídica, con el fin de identificar los mecanismos de verificación y los controles que resulten aplicables a las diferentes relaciones de la entidad. De esta manera, el Manual responderá a las necesidades y capacidades institucionales y permitirá una aplicación uniforme de la debida diligencia.

Los mecanismos previstos tendrán como finalidad exclusiva aportar insumos para la toma de decisiones institucionales y no generarán, por sí mismos, inhabilidades o incompatibilidades distintas de las establecidas en la legislación vigente. No obstante, en el marco de la gestión del riesgo, la Gobernación podrá definir medidas o actuaciones derivadas del conocimiento de sus contrapartes, entre las cuales se incluyen:

- La identificación de señales de alerta que deban ser atendidas por la Gobernación de Nariño.
- La adopción de controles adicionales o especiales, así como la revisión y ajuste de los controles existentes, de acuerdo con los resultados del mecanismo de conocimiento de la contraparte.
- La definición de ajustes en los equipos responsables del relacionamiento con la contraparte, o la exigencia de aprobaciones adicionales por parte de instancias superiores para la continuidad de la relación.
- En situaciones excepcionales, la evaluación de la procedencia de terminar la relación o abstenerse de iniciarla, con observancia de la normativa especial aplicable.
- La implementación de un monitoreo especial sobre las operaciones realizadas en el marco del relacionamiento, con el propósito de efectuar los reportes correspondientes cuando se identifiquen operaciones inusuales o sospechosas ante las autoridades competentes.
- Como mecanismo para materializar y estandarizar la aplicación de las anteriores medidas de la debida diligencia, la Gobernación de Nariño implementará una matriz

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 19 de 42

institucional de conocimiento de contrapartes, que será diligenciada por las dependencias responsables antes del inicio de aquellas relaciones o actuaciones que, de acuerdo con los lineamientos establecidos, requieran la aplicación de la debida diligencia. La información registrada de las contrapartes deberá mantenerse actualizada durante la vigencia de la relación cuando se presenten cambios relevantes o nuevas señales de alerta, y constituirá soporte para el seguimiento, la trazabilidad y la toma de decisiones institucionales.

Ahora bien, dado que el conocimiento de las contrapartes debe cumplir una finalidad preventiva, los mecanismos de debida diligencia serán aplicados antes del inicio de cualquier relación. Lo anterior no excluye la realización de un monitoreo permanente y continuo durante la vigencia del relacionamiento, a fin de identificar cambios que puedan modificar el nivel de riesgo.

La Gobernación de Nariño garantizará que los resultados derivados de la aplicación de los mecanismos de conocimiento de contrapartes queden debidamente documentados al interior de esta. Para tal efecto, asegurará la confidencialidad de la información clasificada y reservada, el adecuado tratamiento de los datos personales y las condiciones de archivo y custodia de la información, de conformidad con la normativa aplicable.

El proceso de conocimiento de la contraparte y debida diligencia, de acuerdo con el contexto interno y externo, en el que se localiza la Gobernación de Nariño, tendrá en cuenta:

- Conservar, por un término no inferior a cinco (5) años y con actualización periódica anual, los soportes derivados de la verificación y del conocimiento de la contraparte, de manera que se garantice la identificación, incluso, de los beneficiarios finales.
- Realizar la debida diligencia de manera presencial o virtual, mediante canales digitales o electrónicos que garanticen la efectividad en la verificación de la identidad del tercero.
- Garantizar que la debida diligencia aplicada a personas jurídicas permita la identificación del beneficiario final, incluyendo los accionistas o asociados que posean, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 5 % del capital social o del aporte del potencial cliente.
- Aplicar procedimientos rigurosos de conocimiento respecto de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), especialmente en la etapa de vinculación.
- Respecto de los directivos y ejecutivos de la contraparte que no ostenten la calidad de PEP y cuenten con facultades de decisión en asuntos presupuestales, económicos, contractuales, disciplinarios o de administración del talento humano, conocer en detalle su participación en emprendimientos privados y mantener dicha información debidamente actualizada.
- Respecto de funcionarios, contratistas y proveedores, verificar sus antecedentes de manera previa a la vinculación y asegurar la actualización de su información en las plataformas previstas por la ley y en los sistemas internos de la entidad.
- En los procesos de recaudo de recursos provenientes del público por concepto de prestación de servicios o suministro de bienes, determinar el monto máximo de efectivo que podrá mantenerse al interior de la Gobernación por tipo de cliente o usuario, y propender por la utilización de medios de pago digitales.
- Identificar operaciones inusuales o sospechosas mediante el uso de herramientas tecnológicas. Cuando una operación sea analizada bajo dicha condición, conservar

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 20 de 42

los soportes físicos o digitales que sustenten su calificación, con niveles de seguridad que permitan su consulta únicamente por personal autorizado.

- Definir y mantener actualizadas las señales de alerta, entendidas como hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás informaciones relacionadas con los factores de riesgo y las operaciones, a partir de las cuales pueda inferirse, de manera oportuna o prospectiva, la posible existencia de hechos o situaciones que se aparten de los parámetros de normalidad, de conformidad con la Política de Administración Integral del Riesgo para LA/FT/FP.
- Segmentar cada uno de los factores de riesgo de acuerdo con sus características particulares, asegurando que las variables de análisis definidas permitan condiciones de homogeneidad al interior de los segmentos y de heterogeneidad entre ellos. Para tal efecto, la Gobernación de Nariño contemplará, entre otras, la información recolectada durante la aplicación de los procedimientos de conocimiento del cliente, de conformidad con la Política de Administración Integral del Riesgo en su versión vigente.

Todo lo anterior debe quedar contemplado en el Manual, el cual debe cumplir con las siguientes características:

1. Lineamientos de debida diligencia
2. Procedimiento y lista de verificación para consulta respecto de las contrapartes que sean personas naturales y del representante legal y suplente, revisor fiscal y beneficiarios finales de las contrapartes que sean personas jurídicas u otras estructuras en sistemas de información, registros y listas vigentes de consulta.
3. Procedimiento para la verificación de la identidad de las contrapartes y evaluación de su historial que establezca criterios diferenciales para aplicar una debida diligencia simplificada, cuando la relación tiene un riesgo bajo; una debida diligencia estándar, para riesgo medio; o una debida diligencia ampliada, en los casos de riesgo alto.
4. Lineamiento respecto de los casos en que se identifique que una de las contrapartes es una Persona Expuesta Políticamente, cuya debida diligencia incluya una investigación más profunda sobre estas contrapartes, ya que pueden estar expuestos a mayores riesgos para la integridad pública
5. Lineamientos para la toma de decisiones basada en los resultados de la debida diligencia
6. Lineamiento para el tratamiento de los hallazgos y las “posdevida diligencia”
7. Lineamiento para informar a las autoridades de los hallazgos.

Función de cumplimiento

Las implicaciones de la función de cumplimiento estarán a cargo y serán asumidas por el secretario (a) de planeación quien al estar relacionada con las funciones generales que tiene este tipo de cargo, en particular, la de “adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector”, y por encontrarse dentro del segundo nivel jerárquico de la Gobernación, es decir, responde directa y exclusivamente a la Alta Dirección. Sin perjuicio de que la Gobernación de Nariño decida crear un cargo específico.

La Gobernación de Nariño contará con mecanismos para prevenir y gestionar los conflictos de

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 21 de 42

intereses que puedan surgir producto del ejercicio de las otras funciones del secretario (a) de planeación que podrían ser objeto de evaluación.

El secretario (a) de planeación deberá realizar de forma oportuna las declaraciones de bienes y rentas, y de conflictos de interés, y mantenerlas actualizadas según la normativa vigente.

Además, la función de cumplimiento se asigna al secretario de planeación por asumir el rol de administrador del PTEP de la Gobernación de Nariño.

La Gobernación podrá contratar a particulares para que apoyen la gestión de cumplimiento para ello procederá de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Herramientas de gestión del riesgo

En este sentido, además de contar con una Política para la Administración Integral de Riesgos, un Mapa de Riesgos, un Manual de Debida Diligencia en el Conocimiento de las Contrapartes y una función de cumplimiento distribuida dentro de la Gobernación de Nariño, la gestión de riesgos para la integridad pública requiere la adopción e implementación de políticas, procedimientos, protocolos, códigos de conducta e instrumentos que contribuyan a la prevención, identificación, tratamiento y seguimiento de los riesgos para la integridad, incluidos aquellos asociados a los procesos de contratación pública, así como a la transparencia, la ética pública y el control institucional.

Cuando corresponda, los resultados de las verificaciones realizadas, incluidas las consultas en sistemas de información, registros y listas aplicables, serán incorporados en los instrumentos institucionales definidos en el proceso de Gestión para garantizar la trazabilidad de las actuaciones y servirán como insumo para la identificación de señales de alerta, la valoración de riesgos y la adopción de las medidas de control que resulten procedentes.

✓ Política Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP).

La Gobernación de Nariño adoptará e implementará la Política Institucional para la Prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP), como instrumento de direccionamiento y control orientado a fortalecer la cultura de legalidad, transparencia y gestión del riesgo en el ámbito departamental. En este sentido, la política establecerá de manera expresa: el compromiso de la Alta Dirección con la prevención, detección, control y mitigación de los riesgos asociados al LA/FT/FP; el rechazo absoluto de cualquier práctica, operación o conducta relacionada con estos fenómenos; la obligación de dar cumplimiento al marco normativo vigente aplicable en materia ALA/CFT/CFP; la aplicación de procedimientos de debida diligencia para el conocimiento de contrapartes, aliados y terceros relacionados; la promoción de mecanismos de reporte y denuncia de situaciones asociadas a señales de alerta, garantizando la confidencialidad y la ausencia de represalias; y la definición de las consecuencias administrativas y disciplinarias derivadas del incumplimiento de la política.

✓ Política Antisoborno

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 22 de 42

La Gobernación de Nariño formulará e implementará la política institucional en materia antisoborno, orientada a fortalecer la integridad pública, la transparencia administrativa y la prevención de riesgos asociados a prácticas indebidas en el ejercicio de la gestión institucional. Dicha política establecerá de manera expresa: el compromiso de la Alta Dirección con la promoción de una cultura de prevención, detección y mitigación del soborno; la identificación y definición de las conductas constitutivas de soborno en el marco de la actuación institucional; la prohibición y el rechazo absoluto de cualquier práctica asociada a este tipo de conductas; la obligación de dar cumplimiento al marco normativo vigente en materia antisoborno; la aplicación de procedimientos de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes y demás terceros vinculados; la promoción de mecanismos de reporte y denuncia frente a actividades relacionadas con señales de alerta previamente definidas por la entidad, garantizando la confidencialidad y la no represalia; así como la determinación de las consecuencias derivadas del incumplimiento de la política.

✓ **Política Antifraude**

La Gobernación de Nariño formulará, adoptará la política institucional antifraude, orientada a fortalecer la integridad pública, la transparencia administrativa y la prevención, detección y mitigación de riesgos asociados a conductas fraudulentas en el ejercicio de la gestión institucional. Dicha política establecerá de manera expresa: el compromiso de la Alta Dirección con la consolidación de una cultura de prevención y control del fraude; la identificación y definición de las prácticas constitutivas de fraude en el ámbito institucional; la prohibición y el rechazo absoluto de cualquier conducta asociada a este tipo de actuaciones; la obligación de dar cumplimiento al marco normativo vigente en materia antifraude; la promoción de mecanismos de reporte y denuncia frente a actividades relacionadas con señales de alerta previamente definidas por la entidad, garantizando la confidencialidad y la no represalia; así como la determinación de las consecuencias derivadas del incumplimiento de la política.

✓ **Procedimiento para la gestión de los conflictos de interés**

La Gobernación de Nariño adoptará e implementará un procedimiento interno para la gestión de conflictos de intereses, orientado a fortalecer la integridad pública, la transparencia administrativa y la debida actuación de los servidores públicos y demás actores vinculados a la gestión institucional. Dicho procedimiento establecerá de manera expresa: un catálogo de situaciones susceptibles de configurar conflictos de intereses en el ámbito institucional, acompañado de ejemplos ilustrativos aplicables al contexto organizacional; el procedimiento detallado que deberá seguir cualquier persona para efectuar la declaración de un conflicto de intereses al interior de la entidad; las etapas y actuaciones que adelantará la Gobernación de Nariño para el análisis, trámite y resolución de los casos reportados; los criterios y márgenes de actuación institucional para la prevención, administración y tratamiento de los conflictos de intereses; el procedimiento para la presentación de las declaraciones periódicas exigidas por la normatividad vigente; y los mecanismos de verificación, seguimiento y control orientados a asegurar el cumplimiento oportuno de dichas declaraciones.

✓ **Procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas**

La Gobernación de Nariño adoptará e implementará un procedimiento interno para la identificación, análisis, evaluación y reporte de operaciones inusuales y sospechosas, orientado a fortalecer los mecanismos institucionales de prevención, control y cumplimiento en materia de gestión del riesgo. Dicho procedimiento deberá establecer de manera expresa:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 23 de 42

los criterios técnicos y las señales de alerta que permitan determinar cuándo una operación reviste carácter inusual; el procedimiento detallado que deberán seguir los líderes de proceso/subproceso para reportar oportunamente dichas operaciones al secretario de Planeación quien ejerce la función de cumplimiento y las actuaciones que deberá adelantar este para analizar y evaluar la operación reportada, a fin de establecer si corresponde a una operación sospechosa; y el procedimiento para efectuar el reporte a las autoridades competentes de las operaciones calificadas como sospechosas, incluso cuando estas hayan sido intentadas.

✓ **Instrumentos para la prevención de Riesgos de Integridad en la contratación pública.**

La Gobernación de Nariño implementará instrumentos para la prevención, identificación, tratamiento y seguimiento de los riesgos para la integridad asociados a los procesos de contratación pública, en articulación con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP y con las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente.

Estos instrumentos comprenderán, como mínimo, mecanismos para:

1. Verificar la incorporación de las cláusulas anticorrupción aplicables en los documentos contractuales.
2. Verificar la incorporación de las declaraciones, pactos o compromisos anticorrupción que deban presentar los proponentes, de acuerdo con el proceso de contratación correspondiente.
3. Registrar las consultas efectuadas a las listas internacionales que resulten aplicables, dejando evidencia de la consulta realizada.
4. Articular los resultados de las verificaciones realizadas con los mecanismos institucionales de conocimiento y debida diligencia de las contrapartes, cuando corresponda.
5. Identificar y registrar señales de alerta relacionadas con soborno, fraude, corrupción, conflictos de intereses, lavado de activos, financiación del terrorismo u otras conductas que puedan afectar la integridad del proceso de contratación.
6. Garantizar la conservación de los soportes y evidencias de las verificaciones realizadas, de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, reserva, archivo y custodia de la información.

Estos instrumentos se articularán con las políticas de Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo, Antisoborno y Antifraude adoptadas, de manera que las cláusulas y compromisos anticorrupción incorporados en los documentos del proceso guarden coherencia con el modelo de integridad de la entidad.

6.5.2. Redes de articulación

La Gobernación de Nariño desarrollará acciones orientadas a fortalecer la articulación y el trabajo conjunto entre sus diferentes dependencias y actores externos, en el marco de la implementación del PTEP. Este componente se enfoca en la consolidación de redes internas y externas que faciliten el intercambio de información, el diálogo institucional y la coordinación interinstitucional, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 24 de 42

Como punto de partida, se incorporará una fase diagnóstica orientada a identificar y analizar las redes internas y externas existentes en la entidad y su relación con los grupos de valor. Esta fase comprenderá el mapeo de actores institucionales y actores externos, la identificación de los flujos de información entre dependencias, la revisión de los mecanismos actuales de coordinación y la detección de posibles brechas o riesgos asociados a la gestión de la información y la integridad institucional, esto permitirá reconocer oportunidades de mejora en la articulación interinstitucional y en la interacción con grupos de valor, con el fin de diseñar acciones más efectivas y pertinentes.

6.5.2.1. Redes internas

La articulación interna en la Gobernación de Nariño comprende la identificación, revisión o creación de canales, instancias y/o mecanismos de coordinación que faciliten el flujo efectivo de información, la gestión del conocimiento y la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos del PTEP.

En este sentido, la entidad realizará un diagnóstico de redes internas que permita identificar las instancias existentes y determinar la necesidad de crear o fortalecer redes, mesas y/o equipos de trabajo que contribuyan a la implementación, seguimiento y evaluación del PTEP.

A partir del diagnóstico realizado, se impulsarán espacios de coordinación institucional que faciliten la integración de las áreas y dependencias en torno al cumplimiento del PTEP. En este sentido, se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

- Realizar y mantener actualizado el mapa de redes internas y actores institucionales relacionados con el PTEP, identificando comités, equipos de trabajo, dependencias y demás instancias relevantes para la implementación del PTEP.
- Diseñar e implementar mecanismos de articulación y canales internos, tales como reuniones periódicas, mesas técnicas, boletines institucionales y canales digitales que faciliten el intercambio oportuno, organizado y transparente de la información relacionada con el PTEP, facilitando la apropiación del programa por parte de las dependencias.
- Fortalecer la coordinación entre dependencias para la identificación, análisis, monitoreo y tratamiento de riesgos asociados a la integridad, la corrupción y la gestión pública, mediante la implementación de espacios técnicos y metodologías propias.
- Promover acciones de sensibilización, capacitación y comunicación interna orientadas a fortalecer la cultura de la transparencia, la ética pública y el buen gobierno, promoviendo prácticas responsables en el ejercicio de la función pública.
- Consolidar mecanismos de gestión del conocimiento que permitan compartir experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas institucionales relacionadas con la implementación del PTEP.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del funcionamiento de las redes internas, que permitan medir su efectividad, identificar oportunidades de mejora y realizar ajustes que garanticen su sostenibilidad y aporte a la gestión institucional.

6.5.2.2. Redes externas

La Gobernación de Nariño fortalecerá la articulación con actores externos con el propósito de consolidar espacios de diálogo, cooperación y coordinación interinstitucional que contribuyan

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 25 de 42

al cumplimiento de los objetivos del PTEP, así como al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la participación ciudadana.

En cumplimiento de los principios de colaboración entre entidades públicas y de los deberes de participación ciudadana, la Gobernación promoverá la interacción permanente con entidades públicas, organismos de control, instancias de coordinación, organizaciones sociales, academia y demás actores estratégicos que aporten al fortalecimiento de la gestión pública y el control social.

Para ello, la entidad realizará un mapa de redes y articulación externo, identificará las instancias o actores externos en las que participa por mandato legal o disposición normativa, señalando, como mínimo: la norma que ordena la participación, el rol y responsabilidad de la entidad, la dependencia o cargo del delegado y el estado de la instancia (activo o inactivo).

Este instrumento será actualizado de manera permanente conforme la entidad participe en nuevas redes o adquiera nuevos compromisos, y estará bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación Departamental, en articulación con las dependencias responsables de cada instancia.

A su vez, la Gobernación de Nariño verificará y mantendrá actualizada su participación en instancias estratégicas como el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, el Sistema Nacional de Integridad, los órganos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno, así como en aquellas redes e instancias que surjan de nuevas disposiciones normativas o necesidades institucionales. Como parte del fortalecimiento de las redes externas, se desarrollarán las siguientes estrategias:

- Identificar y mantener actualizada la información relacionada con el rol institucional, la normatividad aplicable, los representantes delegados, las tareas asignadas y los planes de trabajo asociados a cada red o instancia.
- Fortalecer la coordinación con organismos de control, entidades rectoras de política pública y demás actores estratégicos mediante mesas técnicas, intercambio de información y acciones conjuntas orientadas a la transparencia y la integridad institucional.
- Promover la vinculación activa de la ciudadanía, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas, academia y grupos de valor en espacios de diálogo, seguimiento y evaluación de la gestión pública, fomentando la corresponsabilidad y la confianza en lo público.
- Impulsar la creación, consolidación y dinamización de nodos temáticos de rendición de cuentas como mecanismos de articulación interinstitucional y participación ciudadana, en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
- Fortalecer la participación institucional en espacios interinstitucionales, mediante la asistencia activa a mesas técnicas, comités, comisiones y demás instancias de coordinación, promoviendo el intercambio de información y buenas prácticas.
- Establecer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos en redes e instancias externas, garantizando la trazabilidad de las acciones y su alineación con los objetivos del PTEP.
- Definir canales formales de comunicación e intercambio de información con actores externos, que faciliten el flujo oportuno de información relevante para el PTEP, contribuyendo a la coordinación institucional y al cumplimiento de objetivos comunes.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 26 de 42

6.5.3. Modelo de Estado Abierto

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y en concordancia con los principios del modelo de Estado Abierto, la Gobernación de Nariño implementará las siguientes acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública, la colaboración interinstitucional y la generación de valor público.

6.5.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

La Gobernación de Nariño fortalecerá los mecanismos y procedimientos institucionales relacionados con transparencia activa, transparencia pasiva y accesibilidad, así como la actualización y publicación de la información institucional de interés público, de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos aplicables.

De igual manera, se fortalecerá la implementación de los instrumentos de gestión de la información establecidos en la Ley 1712 de 2014, verificando su disponibilidad, actualización, accesibilidad y correcta aplicación para garantizar el acceso a la información pública.

Transparencia activa

La Gobernación de Nariño implementará un procedimiento orientado al cumplimiento del principio de transparencia activa, promoviendo la revisión y actualización permanente de la información institucional publicada en medios físicos y electrónicos, la verificación del Esquema de Publicación de Información y la adecuada organización de la información pública para consulta ciudadana.

En materia contractual, se continuará garantizando la publicación, accesibilidad y actualización de la información que deba ser divulgada, de acuerdo con las disposiciones normativas y los instrumentos institucionales vigentes.

Transparencia pasiva

La Gobernación de Nariño cuenta con mecanismos institucionales para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia pasiva. En este marco, se brindará apoyo técnico para la revisión y actualización del procedimiento de trámites PQRS en los aspectos relacionados con las solicitudes de acceso a la información pública, con el propósito de fortalecer su identificación, trámite, respuesta y seguimiento, procurando el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones vigentes.

Accesibilidad.

La Gobernación de Nariño elaborará e implementará un procedimiento para garantizar que las poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, teniendo en cuenta los criterios diferenciales de accesibilidad a información pública que permita su visualización o consulta para grupos étnicos y culturales y personas con discapacidad que incluya medios electrónicos, lineamiento para accesibilidad a espacios físicos para personas con discapacidad y acciones para responder a solicitudes de las autoridades.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 27 de 42

Instrumentos de gestión de la información

La Gobernación de Nariño desarrollará la revisión, actualización y fortalecimiento de los instrumentos de gestión de la información pública, teniendo en cuenta su estado actual, las necesidades institucionales identificadas y los requerimientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y en el Anexo Técnico del PTEP.

Para tal efecto, se trabajará sobre los siguientes instrumentos:

- Registro o Inventario de Activos de Información.
- Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Esquema de Publicación de Información.

El proceso comprenderá la revisión de la información existente, la identificación de responsables, la validación de los contenidos con las dependencias competentes, la actualización de los instrumentos cuando corresponda y su articulación con la gestión documental, los mecanismos institucionales de publicación y el acceso a la información pública.

Estas acciones se desarrollarán de manera coordinada entre la Secretaría de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, la Secretaría General, el Archivo General y las demás dependencias responsables de producir, custodiar, administrar o publicar información.

6.5.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

Atendiendo a las disposiciones de la Ley 2016 de 2020, la Gobernación de Nariño ha implementado el Código de Integridad del Servicio Público mediante el Decreto 147 de 2025, con el propósito de fortalecer la cultura de integridad, la ética pública y los valores institucionales en el ejercicio del servicio público.

Para promover su apropiación y fortalecimiento institucional, se vienen desarrollando campañas de sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas, así como espacios de socialización con las diferentes dependencias de la entidad. De igual manera, se tiene programado el desarrollo de jornadas de inducción y reinducción institucional orientadas a fortalecer el conocimiento y apropiación del Código de Integridad.

Así mismo, el Código de Conducta institucional se encuentra articulado e incorporado dentro del Código de Integridad, fortaleciendo los principios de buen gobierno, transparencia y prevención de conductas contrarias a la ética pública.

Adicionalmente, dentro del plan de trabajo de la estrategia de integridad institucional se contemplan actividades orientadas al fortalecimiento e implementación del Código de Integridad y al curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra La Corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020, este se realizó, en articulación con las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño, como mecanismo pedagógico orientado al fortalecimiento de la ética pública, la cultura de legalidad y la promoción de valores institucionales en el servicio público.

6.5.3.3. Dialogo y corresponsabilidad

En el marco de la política de diálogo y corresponsabilidad, la Gobernación de Nariño

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 28 de 42

implementará y fortalecerá los instrumentos institucionales existentes relacionados con participación ciudadana y rendición de cuentas, en articulación con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Para tal efecto, se fortalecerá la Estrategia de Participación Ciudadana y la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptadas por la entidad, mediante la revisión periódica y actualización de sus lineamientos, acciones, responsables, mecanismos de seguimiento y herramientas de implementación, con el propósito de promover una participación ciudadana incidente, un control social eficiente y una rendición de cuentas eficaz.

Así mismo, se formulará e implementará un procedimiento orientado a establecer lineamientos generales, responsables, actividades y mecanismos de seguimiento para fortalecer el control social, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, promoviendo la colaboración activa entre la ciudadanía y la administración departamental, el reconocimiento de los aportes realizados por los grupos de valor y el fortalecimiento de los espacios de diálogo e interacción con la comunidad.

Esta información documentada incorporará lineamientos orientados a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, los espacios de diálogo con la ciudadanía, el control social y los ejercicios de rendición de cuentas, promoviendo la interacción permanente entre la administración departamental y los grupos de valor, así como el reconocimiento y aprovechamiento de los aportes realizados por la ciudadanía en los procesos de gestión pública.

6.5.4. Iniciativas adicionales

la Gobernación de Nariño definirá e implementará iniciativas adicionales en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad institucional y la prevención de prácticas que afecten la transparencia y la ética pública, de acuerdo con su contexto territorial, capacidades institucionales y resultados del seguimiento y evaluación del PTEP.

Estas iniciativas se formularán con enfoque preventivo, participativo y de mejora continua, y deberán estar:

- Alineadas con los objetivos del PTEP y con los componentes transversal y programático.
- Articuladas con los instrumentos de planeación institucional y con el Plan de Acción de la entidad.
- Con responsables definidos, actividades, productos e indicadores de seguimiento.
- Encaminadas a contribuir con el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la integridad en el servicio público y la gestión efectiva de los riesgos para la integridad.

Al respecto, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP a través del el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, versión 1 del 30 de agosto del 2024, indica algunas iniciativas adicionales que deben incorporarse de acuerdo con su priorización como: la estrategia anticorrupción asociada al narcotráfico, lucha contra la corrupción relacionada con la deforestación y acuerdo final para la terminación del conflicto.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 29 de 42

Por lo tanto, las iniciativas adicionales para la Gobernación de Nariño, se desarrollarán en el marco de la implementación de acciones relacionadas con la ***Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico*** diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con el acompañamiento técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) y el apoyo de la Embajada del Reino Unido en Colombia; específicamente en lo referente al análisis y fortalecimiento de los controles institucionales vinculados a los sistemas y cadenas de valor susceptibles de riesgos de corrupción asociados a economías ilícitas, actividad que será liderada por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación Departamental, para el seguimiento, monitoreo y reporte de los avances establecidos en el programa.

En atención a la ***lucha contra la corrupción relacionada con la deforestación*** se documentará las acciones correspondientes a esta iniciativa que desarrolla la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Nariño.

Finalmente, la Gobernación de Nariño adoptará e implementará un mapa de riesgos enfocados en la cadena de valor del narcotráfico, conforme a los lineamientos de la ***Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico***.

6.6. Monitoreo, administración y supervisión

La Gobernación de Nariño asigna el monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, de acuerdo al esquema de líneas de defensa, de esta manera se diseñarán procedimientos y mecanismos para estos roles y las siguientes responsabilidades para el cumplimiento del PTEP:

Rol	Responsable	Línea de defensa	Funciones
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea estratégica	• Aprobar el PTEP. • Velar por la correcta administración y monitoreo del PTEP. • Monitorear el cumplimiento general del PTEP. • Recomendar acciones de mejora para fortalecer la ejecución del PTEP
Monitoreo	Líderes de proceso / subprocesos y sus equipos de trabajo	Primera línea	• Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el PTEP al desarrollo de los contenidos del documento. • Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 30 de 42

Rol	Responsable	Línea de defensa	Funciones
			mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al PTEP proponer mejoras para su gestión. • Informar a la Secretaría de Planeación (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre la ejecución del PTEP.
Administración	Secretaría de Planeación	Segunda línea	• Liderar las etapas del Ciclo del PTEP. • Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP. • Presentar a la instancia directiva de mayor rango (línea estratégica) los reportes que evalúan la ejecución del PTEP. • Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del PTEP y someterlas a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Auditoría y mejora	Oficina de Control Interno de Gestión	Tercera Línea	• Promover espacios de articulación con la Secretaría de Planeación, orientados a definir acciones para la implementación del esquema de líneas de defensa del PTEP, teniendo en cuenta los tiempos de transición requeridos para su adecuada ejecución institucional. • Priorizar y establecer auditoría sobre los contenidos del PTEP. • Elaborar informes de verificación derivados de las actividades de evaluación y auditoría aplicadas

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 31 de 42

6.7. Reportes

La Gobernación de Nariño realizará reportes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientado a garantizar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua del programa.

A nivel externo, el cumplimiento del PTEP se medirá a través de la evaluación anual de los componentes transversal y programático del PTEP y se realizará mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) y los resultados estarán sujetos a la Medición del Desempeño Institucional (MDI) impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo, la Gobernación de Nariño garantizará el cumplimiento de otros reportes externos exigidos por la normatividad vigente, incluyendo aquellos requeridos por organismos de control como la Procuraduría General de la Nación.

A nivel interno, la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Nariño será responsable de elaborar un informe semestral de la administración del PTEP, el cual contendrá los avances en la ejecución del mismo de acuerdo a lo programado en el Plan de Ejecución y Monitoreo. Estos informes serán presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

De igual manera, la Oficina de Control Interno de Gestión realizará un informe de la evaluación independiente del PTEP, el cual será publicado en el menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la página web institucional.

6.8. Formación

La Gobernación de Nariño implementará una estrategia de formación permanente en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientada a fortalecer la cultura de la legalidad, la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

En este sentido, el Plan de Ejecución y Monitoreo incluirá la realización de jornadas de formación sobre las acciones que componen el PTEP y se articulará con el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

La estrategia de formación y capacitación podrá abordar, entre otros, los siguientes temas:

- Identificación y gestión de riesgos para la integridad
- Código de integridad
- Socialización del PTEP

Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP se deben incluir las siguientes acciones para la toma de conciencia sobre:

- Objetivos y alcance del Sistema
- Cada uno de sus elementos
- Beneficios que tiene el Sistema para la organización
- Implicaciones del incumplimiento de los requisitos del Sistema

Esta estrategia de formación estará dirigida a servidores públicos, contratistas y demás

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 32 de 42

colaboradores de la Gobernación de Nariño, con el fin de fortalecer el conocimiento y la apropiación del PTEP, así como el cumplimiento de sus objetivos y acciones estratégicas.

Las actividades de formación se desarrollarán mediante los espacios institucionales disponibles, tales como capacitaciones virtuales, jornadas de socialización, reuniones institucionales y demás mecanismos de bajo costo que permitan garantizar su implementación.

6.9. Comunicación

La Gobernación de Nariño implementará una estrategia de comunicación orientada a divulgar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, sus acciones estratégicas, avances, resultados y reportes, promoviendo el acceso oportuno a la información por parte de los servidores públicos, la ciudadanía y los grupos de valor. La estrategia definirá los públicos objetivo, mensajes, canales, periodicidad y responsables de las acciones de comunicación, teniendo en cuenta criterios de claridad, accesibilidad y disponibilidad de la información.

La comunicación del PTEP se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- La publicación del PTEP, su Plan de Ejecución y Monitoreo, así como los informes de seguimiento y evaluación correspondientes, se realizará en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web institucional de la Gobernación de Nariño, garantizando su disponibilidad y consulta por parte de la ciudadanía y demás grupos de valor, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Divulgación periódica del PTEP a través de los canales institucionales disponibles, incluyendo página web, redes sociales, correos institucionales y demás medios de comunicación de la entidad.
- Realización de campañas de difusión dirigidas a los grupos de valor, con el propósito de dar a conocer el PTEP, su Plan de Ejecución y Monitoreo, los informes de evaluación, en el marco de los días nacional e internacional de lucha contra la corrupción.
- Utilización de medios físicos institucionales cuando se identifiquen limitaciones de acceso a medios digitales por parte de la ciudadanía.

La estrategia de comunicaciones respecto al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, debe incluir los lineamientos sobre la forma en que se comunicará, periódicamente, los resultados del Sistema, así como cualquier actualización que se introduzca.

La estrategia de comunicación tendrá en cuenta criterios de accesibilidad, procurando que la información sea clara y disponible a través de diferentes medios, con el fin de facilitar su consulta por parte de la ciudadanía.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 33 de 42

6.10. Auditoría y mejora

La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa para el cumplimiento del PTEP incorporará en el Plan Anual de Auditoría el programa como una unidad auditable, los resultados de la evaluación independiente serán comunicados a la Secretaría de Planeación, con el propósito de identificar y establecer las acciones a las oportunidades de mejora encontradas en el proceso de auditoría. De ser necesario, cuando los resultados de la auditoría, seguimiento o evaluación evidencien la necesidad de modificar o reformular el PTEP, los ajustes serán gestionados de conformidad con el ciclo de planeación del PTEP y sometidos a la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.

A su vez en el apartado 6.6. del documento denominado Monitoreo, administración y supervisión, se establecen las funciones para el rol de auditoría y mejora.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 34 de 42

7. Anexo plan de ejecución y monitoreo 2026 -2027

PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP GOBERNACIÓN DE NARIÑO VIGENCIA 2026 - 2027
--

No.	Línea o acción estratégica	Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	Soporte o evidencia	Responsable	Corresponsables
1	Política de Administración del riesgo	Socializar la Política de administración del riesgo actualizada a procesos y subprocesos	Jornada de socialización de la Política de administración del riesgo actualizada	1	1/9/2026	15/12/2026	Registro documental de la jornada de socialización de la política de administración del riesgo	Secretaría de Planeación	
2		Diseñar una campaña de difusión de la Política de administración del riesgo actualizada	Campaña de difusión diseñada	1	1/9/2026	30/9/2026	Registro documental de la campaña y de las piezas visuales y/o audiovisuales diseñadas	Secretaría de Planeación	
3		Ejecutar la campaña de difusión de la Política de administración del riesgo actualizada	Campaña de difusión ejecutada	1	1/9/2026	28/11/2026	Registro documental de los medios de difusión de la campaña	Secretaría de Planeación	Secretaría TIC, gobierno abierto e innovación Prensa
4		Implementar la gestión integral del riesgo en procesos y subproceso	Mapas de riesgos por procesos y subprocesos	8	1/9/2026	15/12/2026	Registro documental de los Mapa de riesgos implementados	Secretaría de Planeación Secretaría de Hacienda Secretaría de TIC, Innovación y Gobierno Abierto	

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 35 de 42

No.	Línea o acción estratégica	Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	Soporte o evidencia	Responsable	Corresponsables
5		Realizar seguimiento a los mapas de riesgos generales de la gestión	Informe de seguimiento elaborado	1	15/11/2026	18/12/2026	Registro documental del informe de seguimiento	Secretaría de Planeación	
6	Administración de riesgos – SIGRIP	Actualizar el procedimiento de los conflictos de intereses	Procedimiento de los conflictos de intereses actualizado y publicado	1	1/9/2026	15/12/2026	Registro documental del procedimiento de los conflictos de intereses	Subsecretaría de Talento Humano	Secretaría de Planeación Control Interno Disciplinario de Instrucción Departamento Administrativo de Contratación - DAC
7		Elaborar el procedimiento para la operación del canal institucional de denuncias por corrupción y buzón ético	Procedimiento para la operación del canal institucional de denuncias por corrupción y buzón ético elaborado y publicado	1	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental del procedimiento para la operación del canal institucional de denuncias por corrupción y buzón ético	Secretaría de Planeación	Subsecretaría de Relacionamento Estado Ciudadano Control Interno Disciplinario de Instrucción Función de cumplimiento
8		Elaborar el procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas.	Procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas elaborado y publicado	1	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental del procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas.	Secretaría de Planeación	Función de cumplimiento
9		Elaborar la Política antisoborno	Política antisoborno elaborada y publicada	1	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental de la política antisoborno	Secretaría de Planeación	Subsecretaría de Talento Humano Función de cumplimiento

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 36 de 42

No.	Línea o acción estratégica	Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	Soporte o evidencia	Responsable	Corresponsables
10		Elaborar la Política Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP).	Política Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP) elaborada y publicada	1	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental de la política Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP)	Secretaría de Planeación	Función de cumplimiento
11		Elaborar la Política Antifraude	Política Antifraude elaborada y publicada	1	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental de la política antifraude	Secretaría de Planeación	Función de cumplimiento
12		Incorporar controles de integridad aplicables a la contratación pública, incluyendo cláusulas anticorrupción y consulta de listas internacionales, cuando corresponda.	Controles e instrumentos de integridad aplicables a la contratación pública.	6	1/9/2026	30/06/2027	Registros de Gestión de la actualización de documentos contractuales.	Departamento Administrativo de Contratación - DAC	Secretaria de Planeación
13	Debida diligencia	Elaborar y aprobar el manual de debida diligencia y conocimiento de contrapartes	Manual de debida diligencia y conocimiento de contrapartes aprobado	1	1/9/2026	15/9/2027	Registro documental del manual de debida diligencia y conocimiento de contrapartes elaborado	Secretaría de Planeación Función de cumplimiento	Secretaría de Hacienda Secretaría General Subsecretaría de Talento Humano Departamento

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 37 de 42

No.	Línea o acción estratégica	Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	Soporte o evidencia	Responsable	Corresponsables
									Administrativo de Contratación - DAC Oficina Jurídica
14	Redes de articulación	Realizar un diagnóstico de las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa.	Informe diagnóstico de las instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa.	1	1/9/2026	15/12/2026	Registro documental del Informe diagnóstico de las instancias de coordinación interinstitucional	Secretaría de Planeación	
15		Elaborar un mapa de redes y articulación vinculados al PTEP.	Mapa de redes y articulación elaborado	1	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental del mapa de redes y articulación	Secretaría de Planeación	
16	Modelo de Estado Abierto	Actualizar el procedimiento trámite PQRS para el cumplimiento de la Transparencia Pasiva	Procedimiento trámite PQRS actualizado	1	1/9/2026	15/12/2026	Registro documental del procedimiento trámite PQRS	Subsecretaría de Relación con el Estado Ciudadano	Secretaría de Planeación
17		Actualizar los instrumentos de gestión de la información pública.	Instrumentos de gestión de la información actualizados	3	1/9/2026	15/12/2027	Registro documental de los instrumentos de gestión	Secretaría de TIC, Innovación y Gobierno Abierto Secretaría	Secretaría de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 38 de 42

No.	Línea o acción estratégica	Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	Soporte o evidencia	Responsable	Corresponsables
								General Archivo General	
18		Elaborar procedimiento institucional de transparencia activa, que incluya la publicación, actualización y disponibilidad de la información pública en los medios institucionales.	Procedimiento de transparencia activa elaborado y publicado	1	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental del procedimiento de transparencia activa	Subsecretaría de Relaciónamiento Estado Ciudadano	Secretaría de Planeación
19		Elaborar el procedimiento institucional de diálogo y corresponsabilidad, articulando los mecanismos existentes de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social	Procedimiento institucional de diálogo y corresponsabilidad elaborado y publicado	1	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental de procedimiento institucional de diálogo y corresponsabilidad	Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Subsecretaría de Relaciónamiento Estado Ciudadano	Secretaría de Planeación
20		Elaborar el procedimiento institucional para la accesibilidad a la información pública, definiendo lineamientos,	Procedimiento institucional para la accesibilidad a la información pública	1	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental de procedimiento institucional para la accesibilidad a la información pública	Secretaría de TIC, Innovación y Gobierno Abierto Subsecretaría de	Secretaría de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 39 de 42

No.	Línea o acción estratégica	Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	Soporte o evidencia	Responsable	Corresponsables
		responsables y mecanismos de atención diferencial para el acceso a la información.	elaborado y publicado					Relacionamiento Estado Ciudadano	
21		Evaluar la apropiación del Código de Integridad	Informe de seguimiento de la apropiación del código de integridad elaborado y socializado en CICCI	1	1/9/2026	15/12/2026	Registro documental del informe de seguimiento	Subsecretaría de Talento Humano	Secretaría de Planeación
22	Iniciativas adicionales	Actualizar la temática de iniciativas adicionales del Programa de Transparencia y Ética Pública donde se incluyan las acciones, herramientas o instrumentos que den cumplimiento a la estrategia anticorrupción asociada al narcotráfico, así como aquellas involucradas en las diferentes iniciativas de lucha contra la corrupción	Temáticas de iniciativas adicionales actualizado	1	1/9/2026	15/12/2026	Registro documental de la actualización de las temáticas	Secretaría de Planeación	Subsecretaría de Asistencia Técnica Secretaría de Paz, convivencia y seguridad ciudadana Subsecretaría de Seguridad Ciudadana Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 40 de 42

No.	Línea o acción estratégica	Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	Soporte o evidencia	Responsable	Corresponsables
		relacionadas con la deforestación							
23		Elaborar un mapa de riesgos enfocados en la cadena de valor del narcotráfico, conforme a los lineamientos de la Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico emitidos por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC).	Mapa de riesgos enfocados en la cadena de valor del narcotráfico elaborado y publicado	1	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental del mapa de riesgos enfocados en la cadena de valor del narcotráfico	Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Planeación
24	Auditoría y mejora	Realizar seguimiento a la implementación del PTEP	Informe de seguimiento a la implementación del PTEP	1	2/11/2026	15/12/2026	Registro documental del informe de seguimiento a la implementación del PTEP	Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG	Secretaría de Planeación
25		Realizar seguimiento a la implementación del Plan de ejecución y monitoreo de PTEP	Informes de seguimiento a la implementación del Plan de ejecución y monitoreo de PTEP	2	1/2/2027	15/12/2027	Registro documental del informe de seguimiento a la implementación del Plan de ejecución y monitoreo de PTEP	Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG	Secretaría de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP	CÓDIGO: DES-PR-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/08/2026
		PÁGINA: 41 de 42

8. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	31/08/2026	Creación del documento	

9. Responsable

El responsable de este documento es el(la) Secretario(a) de Planeación, quien debe revisarlo, y si es necesario actualizarlo.

10.Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Armando Rosero García	Armando Rosero García	Armando Rosero García
Secretario de Planeación	Secretario de Planeación	Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---